POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI Paraguái ñeñyguáva mbaʼe

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 511

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 15/2021 SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS DE FABRICA Y RECOLECCION DE RESIDUOS PARA LA OFIC. REG. SAN LORENZO ID N° 391121.

Asunción, 09 de junio de 2021

VISTO: Los antecedentes de la convocatoria identificada con el ID N° 391121, de la Contratación Directa (CD) N° 15/2021 Servicio de Recolección y Disposición Final de desechos de Fábrica y Recolección de Residuos para la Ofic. Reg. San Lorenzo, La Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 2992/19, y;

CONSIDERANDO: Que, la Policía Nacional ha convocado a realizar la Contratación Directa (CD) N° 15/2021 Servicio de Recolección y Disposición Final de desechos de Fábrica y Recolección de Residuos para la Ofic. Reg. San Lorenzo – ID N° 391121, conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.

Que, la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas establece en su Art. 16 *"Las Convocantes realizarán las Contrataciones Públicas mediante alguno de los siguientes procedimientos inciso c) Contratación Directa: para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos, con excepción de lo establecido en el artículo 34"*.

Que, la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas establece en su Art. 28, 1er párrafo reza: "*Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato*", en concordancia con el Art. 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 Criterios de Adjudicación que dice: "*...la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: a. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; b. Tenga las condiciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato; c. Presente el precio evaluado como el más bajo*".

COMANDANCIA

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, conformado según Resolución N° 179, de fecha 12/02/2020, encargado de la elaboración del informe en el marco de la contratación de referencia, han analizado las ofertas presentadas de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación y ha elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 36/2021, de fecha 02 de junio del corriente año, de conformidad con lo previsto en el Art. 67° del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

AYUDANTÍA GENERAL COMANDANCIA

Que, el Departamento Jurídico de la Policía Nacional, se ha expedido en los términos del Dictamen D.J. N° 750, de fecha 07/06/2021, en el cual manifiesta: *"POR TANTO, en base a todo lo precedentemente expuesto, las normativas legales citadas, y conforme a la recomendación del Informe N° 36/2021, de Evaluación de Ofertas, es parecer de esta Asesoría Jurídica que no existen impedimentos legales, para que el Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, conforme a su competencia y bajo su responsabilidad, arbitre los trámites pertinentes, a fin de elevar a la máxima autoridad Institucional por Resolución de la Comandancia la aprobación de la RECOMENDACION consignada en el citado informe de Evaluación y Recomendación, en el marco de la Contratación Directa (CD) N° 15/2021 "Servicio de Recolección y Disposición Final de desechos de Fábrica y Recolección de Residuos para la Ofic. Reg. San Lorenzo" – ID N° 391121".*

Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 153, numeral 5 de la Ley N° 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional", dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones.

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales;

POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI Paraguái ketaýguáva mba'e

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 511

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 15/2021 SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS DE FABRICA Y RECOLECCION DE RESIDUOS PARA LA OFIC. REG. SAN LORENZO ID N° 391121.

EL COMANDANTE DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PARAGUAY

RESUELVE:

Artículo 1°: APROBAR, la adjudicación del llamado a Contratación Directa (CD) N° 15/2021 Servicio de Recolección y Disposición Final de desechos de Fábrica y Recolección de Residuos para la Ofic. Reg. San Lorenzo – ID 391121, a la firma: PROREPAT DE ALDER MENDOZA por el monto mínimo de G. 4.000.000 (guaraníes cuatro millones), hasta el monto máximo de G. 8.000.000 (guaraníes ocho millones) en el ítem N° 1, siendo una adjudicación plurianual corresponden al Ejercicio Fiscal 2021, el monto de G. 4.000.000 (Guaraníes cuatro millones), aprobado por Ley N° 6672/2021 y sujeto a aprobación presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2022, el monto de G. 4.000.000 (Guaraníes cuatro millones) y por el monto de G. 12.000.000 (guaraníes doce millones), en el ítem N° 2, siendo una adjudicación plurianual corresponden al Ejercicio Fiscal 2021 el monto de G. 9.000.000 (Guaraníes nueve millones), aprobado por Ley N° 6672/2021 y sujeto a aprobación presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2022 el monto de G. 3.000.000 (Guaraníes tres millones). El monto total de la adjudicación asciende a la suma de G. 20.000.000 (guaraníes veinte millones), siendo una adjudicación plurianual corresponden al Ejercicio Fiscal 2021 el monto de G. 13.000.000 (guaraníes trece millones) aprobado por Ley N° 6672/2021 y sujeto a aprobación presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2022 el monto de G. 7.000.000 (guaraníes siete millones), conforme lo establece el Art. 14 de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Artículo 2°: FORMALIZAR, el Contrato con la firma adjudicada, conforme lo establece el Artículo 36° de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario.

Artículo 3°: COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.

COMANDANCIA

LUIS IGNACIO ARIAS NAVARRO
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional

AYUDANTIA GENERAL
COMANDANCIA

LUIS BAZAN ROJAS
Comisario Principal M.C.P.
Ayudante Gral. y Jefe de Gabinete